

AUTORIZA CIERRE TEMPORAL Y ANTICIPADO DE UNIDADES DEL ARCHIVO HISTORICO Y DEL ARCHIVO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°107

SANTIAGO, 03 de marzo de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°20.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°19.799/2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución Exenta N°1087 del 2023, que delega facultades y la Resolución Exenta N°896/2023, que fija el orden de subrogancia, ambas del SERPAT; en la Resolución N°6 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican y sus modificaciones; el correo electrónico fechado el 25 de febrero de 2025, del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas (**DGDP**) del SERPAT y las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°1087 de 2023, se delegó en la Dirección del Archivo Nacional, la facultad de "Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal del Archivo, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados".
2. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen el Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración.
3. Que, se informa que la Dirección del Archivo Nacional, ha definido para el día 25 de febrero del año en curso, la salida anticipada a las 16:00 horas y cierre de dependencias del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, para los funcionarios y funcionarias, que asisten en forma presencial a sus dependencias.
4. La medida se dispone debido al corte general de electricidad ocurrido en nuestro país.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el cierre temporal y anticipado de las unidades del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, el día 25 de febrero de 2025.
2. **AUTORÍCESE** la salida temprana de las funcionarias y funcionarios del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, a las 16:00 horas, debido al corte general de energía eléctrica ocurrido en nuestro país.
3. **ESTABLECESE** que para aquellos funcionarios que realizan trabajo remoto, mediante esta resolución queda justificado el término de su jornada laboral.



4. **COMUNÍQUESE** mediante correo electrónico enviado por la Directora (S) del Archivo Nacional, como instrumento para todas las unidades del Archivo Nacional Histórico y Archivo Nacional de la Administración, y proceda a emitir resolución siendo transmitida para las funcionarias y funcionarios de sus dependencias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**MARÍA EUGENIA VIDELA SALAS
DIRECTORA (S)
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

MEVS/PMS/rva

Distribución:

- Servicio Nacional de Archivos
- Coordinación de Administración y Finanzas-SINAR
- Oficina de Partes y Gestión Documental-SINAR-mrr

